

Cuando el Congreso aprobó la Ley de Reforma de los Asilos (en inglés, *Nursing Home Reform Act*) en 1987, emitió una serie de normas claras que los asilos debían respetar para recibir fondos federales a través de Medicare y Medicaid. Estas normas se redactaron de acuerdo con los requisitos de la ley y se elaboró un Manual de Operaciones del Estado que estableció los protocolos para supervisar la implementación de las normas y ofrecer orientación a los inspectores de los centros de atención a largo plazo sobre la interpretación de los requisitos. Estas guías, que se encuentran en el *Apéndice PP – Guía para Inspectores de Centros de Atención a Largo Plazo* (en inglés, *Guidance to Surveyors of Long-Term Care Facilities*)¹, frecuentemente nombradas Guías interpretativas, pueden ser una herramienta importante para quienes defiendan la calidad en los centros de atención a largo plazo.

¿ QUÉ CONTIENEN LAS GUÍAS INTERPRETATIVAS?

Las Guías interpretativas están organizadas de acuerdo con la norma sobre los asilos a la que se refieren. La información contenida en las Guías para cada sección de la norma puede incluir todos o algunos de los siguientes elementos:

- El número FTag²
- El idioma normativo
- La intención del requisito
- Las guías interpretativas
- Procedimientos
- Sondeos (que pueden ser preguntas para hacer o cosas que buscar durante una encuesta)
- Definiciones
- Una descripción general del asunto que cubre la norma
- Ejemplos
- Protocolo de investigación
- Determinaciones y criterios de cumplimiento
- Cláusulas potenciales para investigaciones adicionales
- Categorización de deficiencias
- Notas finales y recursos

El siguiente es un extracto de las guías que explica la “intención” de la norma con respecto a los medicamentos innecesarios (F329):

INTENCIÓN: §483.25(l) Medicamentos innecesarios

La intención de este requisito es que cada tratamiento completo de fármacos/medicamentos de los residentes se dirija y supervise para alcanzar los siguientes objetivos:

- *El tratamiento farmacológico ayuda a promover o a mantener el mayor bienestar mental, físico y psicosocial factible del residente, según lo que identifique el residente y/o sus representantes en colaboración con el médico que lo atienda y el personal del centro.*
- *Cada residente recibe solamente esos medicamentos, en las dosis y con la duración clínicamente indicadas, para tratar el problema médico evaluado de dicho residente.*
- *Se considerarán y emplearán intervenciones no farmacológicas (como intervenciones conductuales) cuando sea indicado, en lugar de o además de los medicamentos.*
- *Se minimizarán las consecuencias adversas clínicamente significativas.*
- *Se reconocerá y evaluará la posible contribución del tratamiento con medicamentos a un deterioro no anticipado o a un síntoma nuevo o de empeoramiento y se modificará el tratamiento cuando corresponda.*

¹ Centros de Servicios de Medicare y Medicaid, Manual de Operaciones del Estado, Apéndice PP, Orientación para los Inspectores de Centros de Atención a Largo Plazo (en inglés, *Centers for Medicare & Medicaid Services, State Operations Manual, Appendix PP – Guidance to Surveyors for Long Term Care Facilities*). Rev. 01-07-11.

² FTags son etiquetas electrónicas de datos utilizadas para identificar normas específicas en el sistema de datos de Encuestas, Certificación y Presentación de Informes por internet (en inglés, *On-line Survey, Certification and Reporting, OSCAR*).

¿QUÉ PUEDO APRENDER DE LAS GUÍAS INTERPRETATIVAS?

Al familiarizarse con la información que contienen las Guías interpretativas, los consumidores y defensores se equipan con conocimientos acerca de qué significan las normas y cómo las interpretan las agencias gubernamentales responsables de su cumplimiento. Además, las guías establecen qué analizan los inspectores cuando determinan si un centro cumple o no una norma específica.

Con frecuencia, las guías incluirán ejemplos o notas sobre qué deben analizar los inspectores o preguntas que deberían formular a los centros y al personal durante sus investigaciones.

Los asilos (en inglés, *nursing homes*) y su personal también deberían conocer la información que contienen las Guías para comprender cuáles son las expectativas para el cumplimiento de las normas.

¿QUÉ PUEDO HACER CON LA INFORMACIÓN?

La información que contienen las Guías interpretativas, especialmente las secciones que han actualizado recientemente los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (en inglés, *Centers for Medicare and Medicaid Services, CMS*) son un recurso útil no solo para los inspectores, sino también para los consumidores, los defensores, los proveedores y el personal a fin de que conozcan qué significa cumplir con las normas.

Como consumidor o defensor, si tiene preguntas sobre un área específica de la atención, las Guías interpretativas pueden ayudarle a saber qué preguntas formular y qué información buscar. En muchos casos, también pueden ofrecer recursos que pueden compartirse con los centros acerca de cómo mejorar el cuidado y los servicios para los residentes. En otros casos, pueden usarse para abrir una conversación con los inspectores si usted observa una serie de reclamaciones sin fundamento o tiene reservas sobre una encuesta reciente.



Esta información está disponible en inglés, chino simplificado y español.

Para obtener más información comuníquese con la Voz Nacional del Consumidor para una Atención de Calidad a Largo Plazo al info@theconsumervoice.org o visite www.theconsumervoice.org.

La hoja de información fue redactada por la asociación de La Voz Nacional del Consumidor para una Atención de Calidad a Largo Plazo, para el Centro Nacional contra el Abuso de las Personas Mayores (número de subvención: 90-AB0002), y se encuentra parcialmente respaldada por una subvención de la Administración de Asuntos sobre la Vejez, del Departamento de Salud y Servicios Sociales de Estados Unidos (DHHS). Los beneficiarios que llevan a cabo proyectos con el patrocinio del gobierno pueden expresar siempre de manera abierta sus averiguaciones y conclusiones. Por lo tanto, los puntos de vista u opiniones no representan necesariamente la política oficial de la Administración de Asuntos sobre la Vejez o del DHHS. NCEA: www.ncea.aoa.gov.

